

Maria Josefa y á D.<sup>a</sup> Juana que han asistido á coser en su Casa, y en donde viven, Dixo: que conoce á la Doña Maria Josefa que vive por la Santa Verac.<sup>z</sup>, ignorando la Calle y numero y hasta su apellido, y que no sabe de la Doña Juana, pues el declarante pasa todo el dia en la Tienda de Portaceli, y no ba á su Casa hasta eso de las diez de la noche. Siendo lo dicho la verdad, en que se ratificó, habiendosele leydo, y firmó con el Sor. Auditor, de que doy fé.

*Galilea* (rúbrica).      *Anacleto Gama* (rúbrica).  
*Manuel Martinez del Campo* (rúbrica).

Yncontinenti pasó el Sor. Auditor, acompañado de mi el Ynfrascrito Escribano, á la Casa habitacion del Señor Dor. D. Jose Nicolas Larragoiti, al efecto de evacuar las citas que hace en su declaracion D. Anacleto Gama, y habiendo comparecido á su presencia D.<sup>a</sup> Maria de Gertudris Ruiz de Parada, le recibio por ante mi juramento en forma, bajo el qual ofrecio decir verdad en lo que fuese preguntada; y siendolo al tenor de dicha cita, habiendola leido la respectiva declaracion en lo conducente, Dixo: que es una de las Niñas que se mencionan en la declaracion del D. Anacleto, y que es cierta la cita en todas sus partes, haciendo memoria la declarante que en la noche en que se extrajeron á Doña Leona Vicario, estuvo el Don Anacleto en esta Casa oyendo tocar el Bandolon al ciego Andres. Siendo la verdad lo que lleba declarado, en que se ratificó, siendole leido, y firmó con su Señoria, de que doy fé.

*Galilea* (rúbrica).      *Maria Gertrudis Ruis de Parada* (rúbrica).  
*Manuel Martinez del Campo* (rúbrica).

En seguida comparecio Doña Joaquina Ruis de Parada, á quien el Sor. Auditor recibio juram.<sup>to</sup> en forma por ante mi el Esno., bajo cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que fuese preguntada; y siendolo sobre el contesto de la declaracion que há dado D. Anacleto Gama, en lo conducente á su cita, Dixo: que es cierta esta en todas sus partes, y que la noche que en ella se expresa, estuvo en la Casa el Don Anacleto oyendo tocar el Bandolon al ciego Andres. Siendo

la verdad lo que lleba declarado, en que se ratificó, siendole leido, y firmo con su Señoria, de que doy fé.

*Galilea* (rúbrica).      *Maria Joaquina parada* (rúbrica).  
*Manuel Martinez del Campo* (rúbrica).

En el mismo dia contestó el Sr. Provisor el of.<sup>o</sup> dando la licencia, y se agrega.

*Martinez* (rúbrica).

Acompaño á V. S. la orden para que el Sr. D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Jose Nicolas de Larragoiti haga la declaracion que se solicita por V. S. en su oficio de fecha del dia de hoy, á que contesto.

Dios gue. á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Mexico Mayo 19 de 1813.

*José Mig.<sup>l</sup> Guridi Alcoser* (rúbrica).

En seguida el Señor Auditor, teniendo presente al Sor. Dor. D. Jose Nicolas Larragoiti, Catedratico Jubilado de prima de Sagrados Canones y Cura del Sagrario de esta Santa Iglesia, á quien, para que evacue la cita que hace en su declaracion D. Anacleto Gama, por ante mi el Escribano de ruego y encargo le recibí juramento, que hizo in verbo sacerdotis tacto pectore et Corona, bajo cuyo cargo, instruido de dicha cita, Dixo: que es cierta en todas sus partes, como que rara es la noche que deja de venir dicho Don Anacleto, siendo igualmente cierto que la del veinte y tres del proximo pasado Abril estuvo oyendo tocar el Bandolon al ciego Andres, que por ser de habilidad particular y no haberlo oido el Señor que declara, lo hizo llamar por medio del Dor. D. Manuel Ramirez con quien se confiesa dicho Andres. Y que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratifico y lo firmo con su Señoria, de que doy fé.

*Galilea* (rúbrica).      *Dor. José Nicolas M. Larragoiti* (rúbrica).

*Manuel Martinez del Campo* (rúbrica).

México 19 de Mayo de 1813.

Solicítese á la muger de D. Anacleto Gama y á las costureras D.<sup>a</sup> Juana y D.<sup>a</sup> Maria Josefa á efecto de evacuar con ellas las citas pendientes, y librese el oficio acordado para que el cavallero Alcalde Ordinario de segundo voto Don Antonio Velasco informe sobre la cita que hace dicho D. Anacleto y su hermano D. Felipe en sus respectivas declaraciones. Lo proveyó el Señor Auditor de guerra, y lo firmó.

*Galilea* (rúbrica). *Manuel Martinez del Campo* (rúbrica).

Fho. el oficio en el mismo dia.

(Una rúbrica.)

En la causa que por comision del Exmo. Sor. Virrey, estoy entendiendo sobre averiguacion de los verdaderos Autores de la extraccion de Doña Leona Vicario del Colegio de San Miguel de Belen, tienen declarado D. Anacleto y Don Felipe Gama q.<sup>e</sup> la noche del diez y seis del corr.<sup>te</sup> como á las nueve, tubo el segundo que dar parte á V. que en casa del primero se habian arrojado dos hombres de Mangas azules q.<sup>e</sup> habian ido á sorprehenderlo, pretendiendo se diese por preso, y q.<sup>e</sup> tanto por el traje como por la hora los habian juzgado ladrones, con el fin de q.<sup>e</sup> se asegurase al uno q.<sup>e</sup> habia quedado en la Casa, por haberse fugado el otro; á cuyo efecto el mismo D. Felipe, asociado de la Esposa de D. Anacleto, solicitaron á V. en su Casa, y por no haberlo encontrado en ella lo vieron en el Coliséo donde estaba; y que informado del asunto les dijo V. que á su nombre pidiesen auxilio de Tropa en la primera Guardia que encontrasen, con la q.<sup>e</sup> condujesen al hombre q.<sup>e</sup> tenían detenido á la Diputacion, para donde se conduciria V. luego.

Por tanto se hace preciso que haya en la causa la correspondiente constancia de este hecho; y para ello espero se sirva V. informar á continuacion lo que haya en el particular.

Dios gue. á V. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

México 19 de Mayo de 1813.

*Jose Galilea* (rúbrica).

Sor. D. Ant.<sup>o</sup> Velasco Alc.<sup>e</sup> Ord.<sup>o</sup> de esta N. C.

En el propio dia Yo el Esno. solicite á D.<sup>a</sup> Josefa la Costurera por las Casas inmediatas á la Parroquia de la Santa Veracruz, y sin embargo de preguntar por la susodicha con expresion de ser mayor de edad y su ejercicio, no hubo quien la conociera, sino solo en la Casa del baño, la señora que lo cuida me expresó que allí vivia una costurera del mismo nombre y señas, pero que dias há se ha mudado sin saber donde. Y para que conste pongo la presente, que doy fe.

*Martinez* (rúbrica).

En el mismo dia contestó al Oficio el Señor Alcalde Ordinario haciendo el Ynforme que se le pidio conforme se percibe, y queda agregado.

*Martinez* (rúbrica).

Enterado del anteced.<sup>te</sup> oficio de V. S. y cumpliendo con el informe q.<sup>e</sup> se me pide, debo exponer: Que es cierto todo el contenido de las declarac.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> han dado D.<sup>n</sup> Anacleto y D.<sup>n</sup> Felipe Gama, y que sin embargo de la orn. q.<sup>e</sup> di al segundo y Esposa del primero de que procediesen segun han asentado, no pudiendo separarme de la asistencia del Coliseo por estar en el desempeño de mi destino, previendo al mismo tiempo peores resultas y con el fin de evitarlas, me dirigí á la Casa del expresado D.<sup>n</sup> Anacleto, en donde se me informó por su mujer y herm.<sup>o</sup> que el uno de los dos Yndividuos que se arrojaron á su dha. Casa volvio con auxilio de tropa y un Juez, á q.<sup>n</sup> no conocieron, y se llevaron preso á un Quar.<sup>l</sup> al mencionado D. Anacleto y un Sobrino suyo.

Dios gue. á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

México Mayo 19 de 1813.

*Antonio Velasco de la Torre* (rúbrica).

Sr. Auditor de Grra. D. Jose Galilea.

Da. Maria del Carmen Aldasoro Lazo de la Vega, vecina de esta Capital, como mejor proceda— Digo: que por desgracia se ha innodado (sic) á mi Marido D.<sup>n</sup> Anacleto de Gama en una causa criminal de cuyas resultas se halla preso.

La vileza de tal imputacion resultará de las diligencias que deberán practicarse, y mi Marido, haciendo ver su inocencia, promoverá lo conveniente en desagravio de su honor, y contra el denunciante, ó acusador.

Pero como para llegar á ese caso, es indispensable pasar por otros, durisimos para quien sabe la limpieza de su corazon, hé resuelto sufrirlos, á fin de tocar aquel extremo de que todo el mundo vea la inocencia de mi Marido.

Al efecto: prescindiendo del plan q.<sup>e</sup> habia formado de permanecer escondida, solo porque sabia que se me buscaba, estando Gama preso, y por la triste experiencia de que las gentes se eternizan en las prisiones, aun quando al fin se declare su inocencia, he resuelto presentarme á V. S. voluntariamente, cierta de que está comisionado para la formacion de la causa de mi Marido.

Estoy pronta á declarar y exponer á V. S. lo que quiera saber de mí; pero tanto la confianza que hago del Gobierno actual con mi presentacion, como lo satisfecha que estoy de la pureza de mis procedimientos, exigen que se me vea con la consideracion que demandan mi sexo, mis relaciones de parentesco, el estado de preñez en que me veo, y el de la afliccion que rodea mi espiritu al verme complicada en una causa criminal.

Por estas razones ruego á V. S. se sirva mandar que sin demora se tome la declaracion que tuviere p.<sup>r</sup> conveniente, y aunque estoy persuadida de que solo ese acto dará una idea de mi inocencia, si no obstante ella considerare V. S. que debo continuar en seguridad, se me ponga en mi casa bajo la fianza que estoy pronta á dar con D.<sup>n</sup> Santiago Aldasoro, del Comercio de esta Capital, en el concepto de que estaré pronta á las resultas, y en el de que el temor de la fuga, único que en dro. autoriza la prision, se excluye con mi voluntaria presentacion y con reflexionar que no es posible la emprehenda una Muger, que deja preso á su Marido, abandonados sus intereses, con casa, hijos, y demas: Por tanto

A V. S. suplico se sirva determinar en Justicia q.<sup>e</sup> pido, etc.

*Maria del Carmen Aldasoro* (rúbrica).

Mexico 22 de Mayo de 1813.

Por presentado: y en atencion á los meritos de la causa, conciliandolos con los que se exponen en este Escrito, constituyase á la interesada en clase de detenida por ahora en Casa de D. Santiago Aldasoro, otorgando este deposito en forma; y procedase á recibirla la correspondiente declaracion. Asi lo mandó y firmó el Señor Auditor de guerra, de q.<sup>e</sup> doy fé.

*Galilea* (rúbrica). *Manuel Martinez del Campo* (rúbrica).

*Declarac.<sup>n</sup> de D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Aldasoro.*

En la Ciudad de Mexico á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos trece, habiendo comparecido voluntariamente ante el Señor Auditor de guerra Doña Maria del Carmen Aldasoro, muger legitima de Don Anacleto Gama, con el Escrito precedente, en virtud de su proveido, su Señoria por ante mi el Escribano la recibio juramento q.<sup>e</sup> hizo en debida forma, bajo cuyo cargo, habiendo sido advertida de que este vinculo no la obliga en lo personal y si solo en lo que deponga de otros, ofrecio decir verdad en lo que fuere preguntada; y siendo por las generales, Dixo llamarse como ha referido, ser Española, natural de la ciudad de Veracruz y vecina de esta Corte, casada con D. Anacleto Gama, de edad de treinta años. Y responde.

Preguntada si sabe de la detencion de su Marido, y el motivo, Dixo que si sabe la detencion, pero no el motivo de ella, y lo que uncam.te puede decir es lo siguiente: que el Domingo diez y seis del corriente como á eso de las nueve de la noche llegaron á su Casa dos hombres vestidos de Payo en busca de su Marido, diciendo que tenian que contestar con el; que subio con ellos su cuñado Don Felipe Gama, y que á poco rato oyó la declarante dar un grito á su Marido: que entonces acudio á la Recamara donde estaba y se encontró con que el un hombre se habia fugado quedandose el otro y manifestando este q.<sup>e</sup> el estaba inocente y que su compañero le habia engañado llebandolo á alli con el solo objeto de que tenia q.<sup>e</sup> hablar

una palabra á un Amigo: que el Marido de la declarante habia cogido para este fin, digo, tiempo, dos trabucos, y uno su Cuñado, y aun la que declara le cogio uno de los dos á su marido con el objeto de defenderle: q.<sup>e</sup> entonces supo que le habian intimado á este que se diese preso; y dispusieron que la declarante y su Cuñado Don Felipe fuesen á dar parte al Señor Alcalde Velasco, quedando en Casa su Marido y un Sobrino que acababa de llegar llamado Pablo Gama, asegurando al hombre mientras venia la Justicia: que á la salida de Casa para ir en busca del Señor Velasco se encontraron á la puerta dos Serenos, á quienes tambien encargaron la vigilancia tanto la declarante como su Cuñado; que no habiendo encontrado en casa al Sor. Alcalde, fueron en su busca al Coliseo, y alli les dixo que pidiesen auxilio á la Tropa mas inmediata y embiasen el Reo ó Reos á la Diputacion á donde iria despues: que en efecto pidieron auxilio en el Cuartel de Tulancingo; y que habiendo ido á su Casa se encontraron con la novedad de que á poco rato de su salida habia buuelto el hombre fugado con otro de Capa blanca y unos Soldados de San Carlos, y se habian preso á su Esposo y á su Sobrino: que esto lo supo la declarante por otros Sobrinos chicos y por la Madre de su Marido: que despues de las diez fue tambien á Casa el Señor Velasco, quien igualmente se enteró de lo ocurrido: que con este motivo se vió aturdida la declarante sin saber que hacerse; y se consternó mas y mas quando oyo decir en la Casa que aquellos hombres habian dicho iban á volver por la que declara; que para evitar una tropelia igual á la de su Marido, se fugó á los arrabales de Santa Cruz, en donde ha permanecido hasta que há reflexionado no deber continuar sufriendo semejantes trabajos, mediante á considerarse del todo inocente, y contemplar tambien que su Marido no há cometido delito alguno para que se procediese contra el. Que por estas consideraciones y las demas q.<sup>e</sup> contiene el precedente Escrito, determinó presentarse voluntariamente ante quien entiendese en la Causa, como lo acaba de verificar. Que esto es lo que puede decir; y que por lo mismo ignora qual haya sido el motivo de la detencion de su Esposo.

Preguntada si há sabido de la extraccion de D.<sup>a</sup> Leona Vicario del Colegio de Belen, cuyo lance sucedio el dia veinte y tres del pasado Abril á las siete menos cuarto de la noche, Dixo: que al dia si-

guiente lo oyó decir en la Tienda de Portaceli á donde suele asistir diariamente.

Preguntada si sabe de alguna persona que hubiese intervenido ó auxiliado p.<sup>a</sup> la expresada extraccion, Dixo: que no.

Preguntada donde estuvo aquella noche y la tarde del mismo dia veinte y tres, como tambien la noche y tarde anterior, Dixo: que el dia veinte y tres de Abril estuvo en casa de D. Antonio Ximenez, que vive en la Panaderia del Puente de Solano, desde antes de las cinco de la tarde hasta cerca de las ocho de la noche; y que el dia antes se fue á casa de su hermano D. Santiago por la tarde hasta cerca de las siete de la noche que fue á cerrar su Tienda de Portaceli y de alli se fue para su Casa.

Preguntada donde estuvo su Marido D. Anacleto en los mismos dias y horas que la pregunta anterior, Dixo: que el dia veinte y tres por la tarde estuvo en la Tienda de Portaceli, y que por la noche se iria á casa del Dor. Larragoiti, y que no sabe del dia anterior pues quando fue la declarante á cerrar la Tienda cerca de las siete, ya no estaba alli, y acaso se habria ido tambien á la misma casa del Dor. Larragoiti por tener de costumbre irse alli á refrescar y pasar la noche.

Preguntada que mugeres suelen ir á Coser á Casa de la declarante, como se llaman, y donde viven, Dixo: que ba una muger grande llamada Maria Josefa, que vive en la Plazuela de la Nana en un Cuarto de Sor. San Antonio: y que alguna otra vez suele ir á coser un rato D.<sup>a</sup> Mariana Ordoñez que vive en la segunda Calle de San Ramon num.<sup>o</sup> tres.

Preguntada si ba tambien otra muger llamada D.<sup>a</sup> Juana, Dixo: que suele ir á visitarla una Yndia natural de Yzcapuzalco llamada Juana, que tubo de chichigua,<sup>1</sup> y no sabe donde vive, ni en donde se halle ahora.

Preguntada si con alguna de estas tres mugeres ha hecho conversacion de la extraccion de Doña Leona, Dixo: que no. Y que quanto lleba dicho es la verdad, en que se ratificó habiendosele leído, y lo firmó con su Señoria, de que doy fé.

*Galilea* (rúbrica). *Maria del Carmen Aldasoro* (rúbrica).

*Manuel Martinez del Campo* (rúbrica).

<sup>1</sup> Nodriz. Derivase de la voz náhuatl *chichiualli*, teta ó mama.

Yncontinenti Yo el Esno. pasé á D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Aldasoro á la Casa de Don Santiago Aldasoro, su hermano, quien entendido del efecto de su entrega, otorga que la recibe en deposito, y se obliga á tenerla en esta clase á disposicion del Exmo. Sor. Virrey ó del Sor. Auditor Comisionado, sin permitir que falte á dicho deposito hasta nueva orden, á lo qual se obliga con sus bienes presentes y futuros, con las sumisiones, poderios y renunciaciones de leyes en dro. necesarias, y lo firmó, de que doy fé.

*Sant.<sup>o</sup> Aldasoro* (rúbrica). *Manuel Martinez del Campo* (rúbrica).

(Al margen:) Por sup.<sup>r</sup> decreto de 26 de Junio, de conformidad con lo consultado p.<sup>r</sup> el S.<sup>r</sup> Auditor, se mandó poner en libertad á D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Aldasoro, p.<sup>r</sup> lo q.<sup>e</sup> queda esta fianza rota, nula y cancelada.

Mex.<sup>co</sup> 13 de Julio de 1813.

*Martinez* (rúbrica.)

En la Ciudad de Mexico á veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos trece, el Señor Auditor hizo comparecer á una muger que dixo llamarse Guadalupe Marquez, á quien para q.<sup>e</sup> declare la recibo juramento que hizo en debida forma, bajo cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que fuere preguntada; y siendolo sobre sus generales, Dixo llamarse como bá referido y ser de calidad Mestiza, natural de Tulanzingo y vecina de esta Corte, de estado casada con Jose Maria Baro, que vive en la Calle de San Miguel numero nueve, y que será como de treinta años de edad.

Preguntada si conoce á Don Anacleto Gama y á su muger Doña Maria del Carmen Aldasoro, quanto tiempo hace que los comunica y con que motivo, Dixo: que si los conoce, habiendo estado supliendo de Cosinera en la Casa, y asistiendo desp.<sup>s</sup> á coser algunas veces; pero que hace bastante tiempo solo bá á llebar y traer la Ropa que se ofrece, cosiendola en la misma Casa de la declarante: que este es el motivo del conocim.<sup>to</sup> y que hará como tres años que los conoce.

Preguntada si há tenido con la declarante algunas confianzas D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Aldasoro y quales hayan sido, Dixo: que solo en estos ultimos tiempos la comunicó una vez ó dos, q.<sup>e</sup> iba á visitar á una Señora que estaba en el Colegio de Belen llamada D.<sup>a</sup> Leona y que no se la dejaban ver.

Preguntada si sabe que esta misma D.<sup>a</sup> Leona fue extrahida del Colegio y que personas intervinieron, Dixo: que si lo sabe, y que la misma D.<sup>a</sup> Maria del Carmen la dixo que habian intervenido en ella tres personas.

Preguntada á fin de que declare quanto sepa sobre el particular de la pregunta anterior, Dixo: que á los pocos dias de haberse verificado la extraccion, fue la declarante á Casa de D.<sup>a</sup> Maria del Carmen, quien la manifestó que ya se habian llebado del Colegio á la D.<sup>a</sup> Leona, y q.<sup>e</sup> lo que ella sentia era no saber á donde, añadiendo q.<sup>e</sup> la habian sacado tres personas sin decir quienes habian sido.

Preguntada si há contestado con alguna persona sobre este asunto, Dixo: que no, y solo se acuerda de haber hecho alguna conversacion con la Cocinera del mismo D. Anacleto.

Preguntada si conoce á un Correo llamado Jose Salinas, y si há hablado con el de esta extraccion de D.<sup>a</sup> Leona, Dixo: que ni lo conoce, ni de consiguiente há hablado con el sobre el asunto.

Preguntada si por las conversaciones que la há tenido D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Aldasoro há conocido q.<sup>e</sup> esta ó su Marido D. Anacleto tubiesen parte en la extraccion de la Doña Leona Vicario, Dixo: que no. Y que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratifico siendole leído, y no firmó por decir no saber, y lo hizo el Señor Auditor, de que doy fé.

*Galilea* (rúbrica). *Manuel Martinez del Campo* (rúbrica).

En el mismo dia el Señor Auditor hizo comparecer á una muger que dixo llamarse Maria Juliana Flores á quien para que declare, por ante mi el Escribano la recibió juram.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> hizo en debida forma, bajo cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que fuere preguntada, y siendolo por las generales, Dixo: llamarse como bá referido, ser de

calidad Yndia, natural de Ozumba y vecina de esta Corte, de estado doncella, que sirve de cocinera en Casa de D. Anacleto Gama.

Preguntada por el contesto de la cita que de ella hace en la anterior declaracion Guadalupe Marques, la q.<sup>e</sup> le fue leida en lo conducente, Dixo: que habiendo oido la declarante en varios parajes de la Plaza á donde salia á comprar por su oficio de Cocinera que se habian llebado del Colegio de Belen á la Señora llamada D.<sup>a</sup> Leona, hizo conversacion de ello con la que la cita contando lo mismo que habia oido.

Preguntada si habia oido que personas se la habian llebado, Dixo: que oyó decir que los Ynsurgentes, y que asimismo lo contesto con la Guadalupe Marquez. Que lo que ha dicho es la verdad por su juramento, en q.<sup>e</sup> se ratificó, y no firmó por no saber; lo hizo el Sor. Auditor, de que doy fé.

*Galilea (rúbrica). Manuel Martinez del Campo (rúbrica).*

Yncontinenti el Señor Auditor teniendo presente á Doña Maria del Carmen Aldasoro á efecto de ampliar su declaracion, la recibio juramento que hizo en debida forma con la advertencia de obligarla solam.<sup>te</sup> por lo respectivo á otras personas y no en lo personal; y ofreciendo decir verdad en lo q.<sup>e</sup> fuere preguntada, lo fue de si conoce á Guadalupe Marques y que relaciones há tenido y tiene en su Casa, Dixo: que si la conoce: que primero entró de Costurera: despues estuvo supliendo de Cocinera un poco de tiempo: q.<sup>e</sup> luego salio con su Marido por estar embarazada: que despues volvio á coser algunos dias hasta que habiendo hechado de menos quatro hilos de perlas y sospechando que los hubiese quitado dicha Guadalupe, se opuso el Marido de la declarante á que continuase (en) la Casa: y que desde entonces solo la ha dado alguna vez alguna Ropa que coser ó labar con el fin de socorrerla en su extrema necesidad, pagandola por esta razon mas de lo que merecia su trabajo.

Preguntada si con dha. Guadalupe ha hecho alguna vez conversacion de D.<sup>a</sup> Leona Vicario antes ó despues de haber sido extrahida del Colegio de Belen, Dixo: que tiene una especie de haberla referido lo mismo q.<sup>e</sup> habia oido la declarante: á saber, que tres sugetos

se habian llebado del Colegio á D.<sup>a</sup> Leona; y q.<sup>e</sup> aun le parece q.<sup>e</sup> la habia contado que eran tres Coroneles de Ynsurgentes segun lo habia oido decir.

Preguntada si há hecho conversacion del asunto con alguna otra persona, Dixo: que no se acuerda.

Preguntada sobre el contesto de la cita que dicha Guadalupe hace de la declarante en su deposicion que le fué leida, Dixo: que se refiere á lo q.<sup>e</sup> lleba dicho. Y q.<sup>e</sup> hace memoria de haber manifestado á la mencionada Guadalupe que por curiosidad queria ir la declarante al Colegio de Belen á ver á la Doña Leona, por conocerla, pero q.<sup>e</sup> no permitian que la viesen. Y que igualmente hace memoria de haber conversado sobre el particular de á donde se habrian llebado á Doña Leona, manifestando sentimiento de no saber donde, por un efecto de pura curiosidad mugeril.

Preguntada si alguna otra muger asiste de Costurera á la Casa de la declarante, ó si ademas de la mencionada Guadalupe hay otra á quien dé Ropa que coser, Dixo: que no hay otras que las que especificó en su primera declaracion; y que no hizo merito entonces de esta Guadalupe, porque es rara vez la que le da costura desde el pasaje de las perlas. Y que lo dicho es la verdad por su juramento, en que se ratificó, y lo firmó con el Señor Auditor, de que doy fé.

*Galilea (rúbrica). Maria del Carmen Aldasoro (rúbrica).*

*Manuel Martinez del Campo (rúbrica).*

Ynmediatamente el Señor Auditor hizo comparecer á D. Santiago Aldasoro, á quien para que declare por ante mi el Escribano le recibio juram.<sup>to</sup> que hizo en debida forma, bajo cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que fuere preguntado, y siendolo sobre las generales, Dixo: llamarse como bá referido, ser Español, natural de Xalapa, y vecino y del comercio de esta Corte, con Caxon en el Parean, casado y de treinta y tres años de edad.

Preguntado por el tenor de la cita que le hace D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Aldasoro en su primera declaracion que le fue leida en lo conducente, Dixo: q.<sup>e</sup> el Miercoles despues de Pasqua vino de Xochimilco de asistir á la primera Misa de Don Miguel Padilla Vice Rector